

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
		SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD.

(MESAS) Expte: 00000021P007 LOTE 1 y 2

RESOLUCION DE DESIERTO

Visto el expediente de referencia, cuyo objeto es la contratación de los servicios de apoyo a la seguridad exterior en Centros Penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior ubicados en las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura, procede tomar en consideración los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- I. Que se dictó Orden, de fecha 5 de febrero de 2021, por la que se acordó el inicio de actuaciones del expediente, mediante tramitación **urgente** y adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, y con concurrencia de ofertas, con un presupuesto neto de licitación, impuestos excluidos, de **4.397.050,00,- euros** y con cargo a la aplicación presupuestaria **16.02.132A.227.01** y estructurado en 2 Lotes:

LOTE	DESCRIPCION	Presupuesto neto	IMPUESTOS A APLICAR(*)	TOTAL PRESUPUESTO
1	CENTROS PENITENCIARIOS CASTILLA LA MANCHA Y MADRID1	2.611.226,00	548.357,46	3.159.583,46
2	CENTROS PENITENCIARIOS DE MADRID2 Y EXTREMADURA	1.785.824,00	375.023,04	2.160.847,04
TOTAL		4.397.050,00	923.380,50	5.320.430,50

- II. Que en el procedimiento de adjudicación se han seguido todos los trámites exigidos por la normativa aplicable habiéndose invitado a las siguientes empresas, a presentar su oferta a cualquier de los lotes objeto de la licitación:

- **CLECE SEGURIDAD S.A.U**
- **ILUNION SEGURIDAD, S.A.**
- **PROSEGUR, SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.**
- **SABICO SEGURIDAD, S.A.**
- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA**
- **TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)**
- **SECOEX S.A.**
- **SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.**
- **SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.**
- **INNOVATIVE SECURITY CONCEPT**

FIRMADO

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
		SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD.

III. Que según consta en el registro realizado por la Plataforma de contratación del sector público, las empresas que han presentado la documentación con su oferta han sido:

- **TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)**
- **SECOEX S.A.**
- **SERVISECUR VIGILANCIA PRIVADA, S.L.**
- **SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.**

IV. Que de acuerdo con el Acta, que se incorpora como Anexo a esta Resolución, de la sesión celebrada el día 17 de junio, se propone por la Mesa de Contratación, previo informe del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, la **adjudicación** del contrato:

LOTE 1		SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.
CON ARMA	H24	95.710,68
CON ARMA	H12	45.040,68
SIN ARMA	H24	87.265,83
SIN ARMA	H12	40.536,70

LOTE 2		SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
CON ARMA	H24	88.526,59
CON ARMA	H12	50.951,00
SIN ARMA	H24	79.313,45
SIN ARMA	H12	45.856,00

V. Que de acuerdo con el Acta, que se incorpora como Anexo a esta Resolución, de la sesión celebrada el día 26 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009 la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de **DESIERTO** en la licitación de los **Lotes 1 y 2** al haber renunciado las citadas empresas **SECOEX S.A. y SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLÉS, S.L.**, a pesar de lo dispuesto en el art. 139 LCSP, manifestando en esta fase del procedimiento su intención de no cumplimentar el requerimiento remitido y no existir proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los Pliegos que regulan esta licitación

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
		SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD.

Conforme a los antecedentes administrativos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Vistos los artículos 116.3, 124 y 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y efectuados todos los trámites previos, procede dictar la siguiente

RESOLUCION

Primero: Declarar **DESIERTO** el procedimiento de adjudicación del contrato objeto de la licitación, al no existir ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los Pliegos que regulan esta licitación (art. 150.3 LSP).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de poder interponer el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PROPUESTO
Madrid,
EL SUDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACION Y GESTION DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS
PARA LA SEGURIDAD

INTERVENIDO
Madrid,

Daniel Belmar Prieto

Madrid,
EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Orden INT 1680/2016, de 20/octubre

Rafael Pérez Ruiz

FIRMADO